



CIRCULAR

Neiva - Huila, 28 de Noviembre de 2022

PARA: KETTY LORENA VARGAS FERNANDEZ - Jefe de Grupo

Copia Interna: Doctora - IVONNE FERNANDA RAMIREZ FLOREZ - Jefe de Grupo
Doctora - LEDVI ESNEDY OVIEDO ACEVEDO - Jefe de Grupo

*Abra Cristina Lotano Chorría
Jessica Ortiz Abolla.*

Asunto: Dia de la Familia Segundo Semestre 2022

Cordial saludo,

Conforme a lo establecido en la Ley 1857 de 2017, todo empleador debe brindar a sus funcionarios una jornada laboral semestral para compartir con su familia, es decir, dos días libres al año, que deberán estar dedicados especialmente a fortalecer las relaciones familiares. Así lo indica la norma:

"Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuenten los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario"

Esta norma aplica para todos los servidores públicos, independientemente de su condición familiar, ya que la ley no hizo ningún tipo de excepción. Estos días son determinados por el empleador, que puede conservar el registro de que ha cumplido con tal obligación, lo anterior en el marco de lo que se denomina como Salario Emocional que consiste en aquellos conceptos asociados a la retribución de un empleado en los que se incluyen cuestiones de carácter no económico y cuyo fin es satisfacer las necesidades personales, familiares y profesionales del trabajador, mejorando la calidad de vida.

Por lo anterior, se ha procedido a determinar la conmemoración de esta actividad para el día **01 de diciembre de 2022 para los funcionarios que participarán de la Actividad Ecológica de Bienestar Social, para los demás servidores públicos el día de la**

"Buscamos la Excelencia, por su Salud, Bienestar y Dignidad"

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No.55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No.28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



familia será el día 30 diciembre de 2022, fechas que serán dedicadas especialmente para que los funcionarios compartan con sus familias, conforme a lo establecido en la Ley 1857 de 2017. Esta circular deroga todas las expedidas con anterioridad.

Sin otro particular,

EULOGIO DURAN RODRIGUEZ

Subgerente

		FIRMA	FECHA
Proyectó:	JULIAN MAURICIO LOPEZ CLAVIJO		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

“Buscamos la Excelencia, por su Salud, Bienestar y Dignidad”

Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025
 Zona Oriente Calle 21 No.55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308
 Hospital Canaima Carrera 22 No. 26-19 Teléfono: 8631818 Ext. 6587
 Zona Sur Calle 2C No.28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

PROCESO DE CONSULTA DE INFORMACION EN LA CARIBBEA CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOCIALES